

DECRETO N° 086

FECHA: Marzo 09 de 2021



POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 493 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL CALENDARIO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal N° 004 del 4 de noviembre de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese parcialmente el artículo primero del Decreto Municipal N° 493 del 30 de diciembre de 2020, en lo concerniente a la fecha límite de pago del impuesto predial y sobretasas del primer trimestre, así:

ARTÍCULO PRIMERO. FECHAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASAS. Establecer la fecha de pago del impuesto predial y sobretasas, correspondiente al primer trimestre de 2021, así:

Periodo/Trimestre	Fecha límite de pago
Primero	30 de abril de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del Decreto Municipal N° 493 del 30 de diciembre de 2020, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los nueve (9) días de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Proyectó:
Revisó:
Revisó:
Aprobó:

Luis Fernando Vélez Uribe
César Augusto Montoya Ortiz
Juan Carlos Jaramillo Gómez
Lina María Muñoz Vásquez

Profesional Universitario
Líder de Programa
Secretario de Hacienda
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DECRETO N° 086

FECHA: Marzo 09 de 2021



POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 493 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL CALENDARIO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal N° 004 del 4 de noviembre de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese parcialmente el artículo primero del Decreto Municipal N° 493 del 30 de diciembre de 2020, en lo concerniente a la fecha límite de pago del impuesto predial y sobretasas del primer trimestre, así:

ARTÍCULO PRIMERO. FECHAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASAS. Establecer la fecha de pago del impuesto predial y sobretasas, correspondiente al primer trimestre de 2021, así:

<i>Periodo/Trimestre</i>	<i>Fecha límite de pago</i>
<i>Primero</i>	<i>30 de abril de 2021</i>

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del Decreto Municipal N° 493 del 30 de diciembre de 2020, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los nueve (9) días de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Proyectó:
Revisó:
Revisó:
Aprobó:

Luis Fernando Vélez Uribe
César Augusto Montoya Ortiz
Juan Carlos Jaramillo Gómez
Lina María Muñoz Vásquez

Profesional Universitario
Líder de Programa
Secretario de Hacienda
Jefe Oficina Asesora Jurídica